

(INDUSTRIA)

PRO BONO PUBLICO.

(LIBERTAD.)

(N.º 62.)

SABADO 18 DE AGOSTO DE 1832.

(UN REAL.)

### ADVERTENCIA

Este periódico se publica todos los días en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL, exceptuando los festivos. Se entregará en la casa de los SS. Suscriptores por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta, y en la tienda de los SS. Dorado calle de Judio y Grande calle de Mercaderes, en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones se admitiran gratis á los señores suscriptores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del día anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente: previniendose (que dichos avisos) pueden ponerse en castellano, Ingles, Frances ó Italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la forma de ración.

### FIESTAS RELIGIOSAS.

S. Agapito m. y sta. Elena      Jubileo circular  
En la Vera-Cruz

### AFECCIONES ASTRONOMICAS

El Sol está en Leo  
Sale á las 6h. 3m      Se pone á las 5h. 47m.  
La Luna esta decreciendo tiene 22 dias.

### CORREOS.

### ESTADISTICA

Agosto 16

#### MOVIMIENTO DE HOSPITALES.

Nombres de los hospitales.	Entra- ron.	Salie ron.	Murie ron	Exis- ten.
San Bartolomé	13	3	0	185
Sta-Ana	8	5	0	231
S. Andres .Loq.	0	0	0	39
Incurables.	0	0	0	55
Caridad	3	5	1	185

Cementerio jeneral, dia 16

Hombres—2—Mujeres—3—Parbulos—0—  
Espuestos—0      Total—5—

Casa de seguridad pública, Agosto 16

Entraron—Hombres—0—Mujeres—0—Salieron.  
Hombres—1—Mujeres—1 Existen hombres—25—  
Mujeres—2      Total—27—

### PASAPORTES

Dados por esta prefectura Agosto 15

D. Juan Heredia para Pisco,  
Domingo Bolarte, Pio Lazo y Santiago Palomino para Chiquian

DIA 16

D José Dias, y D. Juan Rodriguez para Pisco.  
D. Manuel Mariño para Huanuco,  
D. Pedro Figueroa para Paita.

### VARIEDADES

#### MINERALOJIA

CARACTERES ESTERIORES DE LOS METALES.

Continuacion del núm. anterior.

#### HIERRO.

La prodigalidad con que este preciosísimo metal se halla esparcido en el globo que habitamos es un testimonio admirable de la sabiduría y bondad de la providencia. Como es el mas apto á satisfacer las necesidades del hombre, por todas partes lo encuentra, y apenas sale del seno de la tierra, se convierte en innumerables instrumentos, sin cuyo auxilio no se puede concebir que se hubiese llevado tan adelante la gran obra de la civilizacion.

La variedad de apariencias bajo las cuales se presenta el hierro no es menos portentosa que su profusion. Sus minerales tienen aspectos muy diferentes, pero la presencia del metal se descubre sin gran trabajo por su accion en la piedra imán, sin embargo de que en algunos casos esta accion no se pronuncia si no es despues que le ha comunicado algun calor el fuego, ó la llama del soplete.

El mineral de hierro mas comun en Inglaterra, que puede llamarse la tierra clásica de esta produccion, es el que se conoce con el nombre de *pedra de greda de hierro* que puede considerarse como un depósito, y en la cual se suelen hallar impresiones vegetales. Se encuentra siempre cerca del carbon de piedra, que es tan necesario para fundirlo. Su reduccion presenta grandes dificultades, y mas arte y trabajo se necesita para dirigir con acierto una pequeña fundicion de hierro, que para derretir todo el oro del Brasil. Ignorase jeneralmente la serie de operaciones complicadas que ecsije un pedazo de hierro antes de ser convertido en navaja. El metal es comunísimo, y sin embargo ¡cuan poco sabidos son los procedimientos que requiere antes de poder aplicarse á nuestras necesidades!

La pirita, que es el más abundante de todos los metales, es de un color amarillo, y muy comunemente se presenta en hermosas cristalizaciones, y en grupos brillantes. También se halla en forma maciza. Es una combinación de hierro y azufre, como ya hemos visto. Este mineral se encuentra diseminado en partículas sutiles en el spar, en las piedras calcareas, y en el carbon.

La greda, la piedra arenosa y el jaspe contienen por lo comun grandes porciones de este metal, del cual derivan sus colores rojos y amarillos. En algunas combinaciones el hierro es más sujeto á descomposición que en otras, y por consiguiente la sustancia que lo contiene toma tintes más ó menos subidos. Algunas piedras duras semejantes á la greda, parecen ocreosas en la superficie, pero cuando se rompen descubren dos ó tres grados de descomposición. El centro se halla perfecto y duro, porque no se han llegado el agua ni el aire, mientras la acción de los dos agentes ha ocasionado diferentes mudanzas en las costras exteriores.

La hematites es de un color rojo, oscuro como el de la sangre; su estructura es radiante y fibrosa. Es sumamente pesada; á veces tiene una apariencia metálica y lustrosa, y á veces ciertas incrustaciones de una sustancia roja, pulverulenta, que mancha los dedos.

Hay otras variedades de hierro granulares y compactas; otras se presentan como una agregación de partículas de hierro ó de acero. El hermoso mineral de Elba forma anchos grupos cristalizados, de los colores más variados y esplendentes. Es una producción magnífica, que el arte no puede imitar.

El carbonato de hierro no se parece al metal; su contestura es granular; su color ordinariamente pardo. Su peso basta á dar á conocer que no es lo que parece.

Los minerales arenosos de hierro son abundantísimos, y ocurren en las tierras de aluvion, sobre todo en los lechos de ríos y arroyos, rodeados de elevaciones graníticas. Ordinariamente envuelven polvo de oro, y según todas las probabilidades es igual el origen de ambas sustancias.—Continuará.

## MUJERES Y COMETAS.

Los cometas astros de 2.<sup>a</sup> magnitud, sirven de escavelo al Altísimo y son el objeto de su divina penetración: esto son las mujeres, compañeras en nuestros placeres y desgracias, y blanco de nuestras operaciones y desvelos. Los cometas como planetas secundarios, jiran al rededor del Sol: los hombres por un orden inverso, hacen su rotación al rededor de las mujeres, aunque en el perijeo con tristeza, pero en el Apojeo con júbilo. Ninguna de las igneas impresiones celestes causan mayor admiración que los cometas, pues al punto que aparecen á nuestra vista, llaman la atención de todos, de cuando cada uno averiguar que significa su representación; *inter omnes ignitas concretiones principem locum obtinent cometae*; así son las mujeres y puede decirse que son de Iman, y los hijos de Adán de hierro y acero. Los cometas según el sentir de los Astrologos judiciales, anuncian con su aparición, ruina de imperios, muerte de reyes y guerras; el sebo amable desde su nacimiento sacude el estupor del misántropo, la bolsa del avaro, el voto del cenovita, y en una dulce embriaguez anima todo lo eriado y conmueve hasta la misma insensibilidad.

## DOCUMENTOS MORALES.

O tu, que de soberbia laureado,  
Con movimiento alada,  
Por el campo del siglo vas corriendo;

Tu cual rayo escaldado vas subiendo  
A chocar con el globo de la cumbre  
Contra el curso tenaz de tu costumbre,  
Y devanando luces á los cielos,  
Eres galan de tantos paralelos:  
Oye, detente, espera,  
El orgullo, el ardor, y la carrera,  
En tanto que mi lira conocida,  
Te canta el desengaño de la vida.

## A LOS PRIVADOS

Si fueres conducido  
Al solio de valido,  
¡Oh ministro de estado!  
Gobierna tus acciones con cuidado.  
Sé justo en tu gobierno,  
Que el mandar no es eterno.  
Aconseja á los reyes,  
Aquellas santas y divinas leyes  
Que dió á la especie humana,  
La razon soberana.  
El gobierno tiránico aborrece.  
Que un reyno sin justicia no florece.  
No te dejes llevar de la codicia,  
Que fue hidrópica siempre la avaricia.  
No fatigues los pueblos ambicioso,  
Sé prudente, piadoso,  
Limpio, claro, constante sabio y justo,  
Sin dar oídos al soberbio injusto:  
Que son los lisonjeros,  
Tan malos consejeros,  
Que por razon de estado  
No los debe tener ningun privado,  
Siendo su tiranía,  
Ruina fatal de toda monarquía.  
Ama la paz, conserva la si puedes;  
Y si á la guerra accedes,  
A su perfecta union, por caso justo,  
No la declares con pretesto injusto:  
Sustentala con honra, y diga el mundo  
Que tu derecho no admitió segundo.  
Pero lo más seguro de un privado,  
Es conservar el reyno por estado,  
Y con la paz, divina medianera,  
Se alcanza el solio de tan alta esfera.  
Vive en paz si pudieres,  
Que solo para ti la guerra adquieres.

## COMUNICADOS

SS. EE.

Sirvanse UU. insertar en su periódico el siguiente documento del que sin duda ha carecido S. O. cuando no lo ha ingerido ayer en su artículo *minas y casa de Memeda*.

En 21 del mes de julio del mismo año en virtud de lo mandado en auto de la vuelta y por legítima ausencia del sr. director de la Maquina de vapor D. P. Abadia comparecieron en este juzgado de minería D. Jose Arismendi como *Apoderado y socio* del primero en conjunta persona con D. Ricardo Hodge por ante mi el escribano, y preguntándole por los Ss. Diputados el motivo que habia tenido para no haber dado hasta esta fecha el barretazo al cañon horizontal mediante á que sus planes estaban espeditos desde 1.º de marzo anterior; contestaron que por hallarse la bomba de la maquina chica empachada y enterrada en los escombros de la Lumbrera, cuanto por hallarse con falta de maderas para fortificar el terreno, y sacarla puesta otra bomba en reemplazo; que por eso no se ha podido achicar las aguas ni dar un barretazo en el horizontal, pero que el lunes ó martes 23 del corriente deberán estar las maderas en este punto según noticias de sus encargados en el pueblo de Paucartambo con lo que se

concluyó la presente diligencia de reconvenion, y contestó firmando las con los Ss. Diputados de que doy fé—*Mier—Valdizan—José de Arismendi—Ricardo Hodge—Ante mí—Asencio Talancha—*EscrIBANO público de hacienda y diputacion”

Por el expresado documento se vé que si no se ha dado un barretazo en los cañones horizontales de la Lumbrera por estar aun enterrada la bomba chica en los escombros del derrumbe de esta, hay por lo menos esperanza de procsima perfeccion en la obra teniendo al frente de la empresa al bien conocido Sr. D. JOSE SANTOS ARISMENDI O ATELA natural de la villa de Saraus en Viscaya siempre socio y hoy mas, sustituto en Pasco del Sr. D. Ventura digo D. Pedro Abadia—P. o P. o P. o

Señores Editores.

Son incuestionables los bienes que ofrece la independendia, no obstante los máles que al presente lloramos. Bien es verdad, que si comparamos solamente los primeros 20 años del siglo, en que vivimos, y últimos de la dominacion española en nuestro suelo con los 12 siguientes primeros de nuestro gobierno propio sin considerar las alhagueñas esperanzas de un dichoso por venir, maldeciríamos tal vez nuestros esfuerzos y sacrificios por cimentar un sistéma que en compensacion de los grandes bienes que gozabamos, solo nos presenta males, que parecen incurables á una imaginacion poco perspicaz. Mas no debe pensar así el sensato. Este debe considerar, que el cuerpo político tiene su infancia del mismo modo que el físico; y que á la manera que este, ha de pasar por todas las enfermedades propias de su edad; y por todos los peligros consiguientes á su inespierencia, y debe consolarse, y consolar á los demas con la idea, que entrando en la edad juvenil, y amaestreado por la practica, se presentará robusto y sano, sagaz y prudente; y de este modo hará felices á los miembros, que lo componen.

A la actual generacion, pues incumbe llevar como por la mano á este infante; precaverlo de las enfermedades que lo amenazan; aplicarle medicinas adecuadas á las que ya lo hayan atacado; manifestarle los riesgos, que corre en sus primeros pasos y lo principal hablar por medio de la prensa, decir, gritar, contar una y mil veces á los legisladores los males que notamos, y proponer cada uno el remedio que considere oportuno, para que ellos en su sabiduría lo consulten, y apliquen el mas conveniente. Empeñándose todos los peruanos de esta manera en el bien del país, que les dió el ser, adelantarán sin duda esa época venturosa.

Entre los bienes que echamos menos, y males que deploramos, debe llamar nuestra atencion con preferencia, el que Baquijano, Arrese, Vivar, Morales, Rodriguez, Campuzano, Calatayud, Salia, Lariva, Castañadui, ya no existen que estan inmediatos á la tumba Unanue, Tafur, Cavero, Figueroa, Vidaurre, Torres, Sanchez; que si unos, y otros serán reemplazados, lo serán por algunos de los educados hasta el año de 20; que si algun joven de los últimos 12 años, ofrece esperanzas, se tiene como por un milagro del talento, y de la aplicacion; que a academia en donde se formaron estos sábios, la madre de los Olavides y Valdiviesos, solo es ya una sombra; tiene sus puertas casi del todo cerradas, y sus aulas en donde las repetidas actuaciones literarias, los lucidos exámenes, las brillantes oposiciones á cátedras hacian admirar los ilustrados talentos de los maestros, y la aplicacion de los discipulos, y la noble emulacion agitaba utilmente los ingenios sin dividir las voluntades, solo ofrecen hoy el pavoroso silencio de un cementerio: que las escuelas de primeras letras se hallan desoladas, mientras que los portales y calles de la ciu-

dad se ven plagadas de una considerable porcion de niños con dos ó tres piezas de cinta, cuatro ó seis varas de olan, ó con un pliego de suertes, recibiendo por educacion la inmoralidad, que es propia de la clase corrompida, con la que estan obligados á tratar. ¡Oh y que triste por venir! ¿que frutos debemos aguardar? ¿que cosecha recogeremos? ¿que ciudadanos tendremos? Ved aquí uno de los principales males, que debemos llorar. Gritemos, pues, á los padres de la patria, clamemos incesantemente, hablemosles con confianza, discutamos sobre las causas que lo originan, y propongamos remedios convenientes, cierto que no seremos desoidos, y tendremos el placer de ver en nuestros dias plantificadas las fuentes de la ilustracion. Esta es una materia propia para tratarse por todos los que sientan en su corazon el dulce movimiento de amor á la patria.—*El amante al bien del país.*

SS. EE.

Deseoso de que se me salven las dudas en que se me ha hecho entrar á consecuencia de los acontecimientos que mas adelante indicaré, para que UU. se dignen explicarme fundadamente, supuesto que no los comprendo. El gran mariscal D. José de la Riva-Agüero se le ha absuelto por un fallo favorable en la causa á que invitó, y suplico se le forme por el tiempo en que obtuvo la presidencia de la República; declarando la suprema corte de justicia, que respecto á no haber acusacion alguna en contra cortase el séquitodel juicio: en virtud de tal pronunciamiento no debia moverse bajo ninguna pretesto un juicio que no podia recibir, ya por que no hay cosa de que juzgar ya por que el ministerio fiscal que era considerado parte en el juicio tema la sentencia consentida y en fin porque el pronunciamiento no era estraviado del orden de la ley. Sé que el presidente de ese tribunal ha remitido los autos de la materia al supremo poder ejecutivo; que este segun la ley no puede hacer otra cosa que velar sobre el puntual cumplimiento de las sentencias que pronuncien los tribunales y jueces: que el presidente de la corte, no compone todo el tribunal, que tampoco puede hacer lo que dejan de practicar una de las partes, [como lo es el fiscal en la referida causa]: que el ejecutivo los ha remitido á la cámara del senado en consulta; mientras que la ley fundamental del país desconoce estas deliberaciones, y que si la corte tuvo algo que consultar á las cámaras, seria cuando el sentido de las leyes en que estaban fundadas las espresiones del gran mariscal eran oscuras, y en tal caso deberían hacerlo antes del pronunciamiento; sobre todo no hay causa ni de que juzgar, y aun cuando asi no fuese apelaria la parte ante los siete jueces, mas no al ejecutivo: pero creo que el senado usará de toda su integridad, si es que no estoy equívoco, y que sabrán cortar unos pasos que cuando no sean terribles, al menos abren las puertas al desorden. Bien es que D. José de la Riva-Agüero está vindicado ante la faz del universo, y sus compatriotas le miran como á la columna de la Libertad, y el templo de la integridad, y justicia, y admiran al ver que la corte hubiese retardado por tanto tiempo unas sentencia que debia haber sido pronunciada á la brevedad posible, pues no habia de que juzgar.—*Unos serranos.*

A LA CAMARA DE DIPUTADOS.

Estamos oyendo que nuestra actual cámara de diputados, está discutiendo con empeño el proyecto del código criminal que debe rejir en el Perú. Conoce penetrativamente que el cimiento de la libertad civil es la seguridad personal: que esta no existe donde no hay tribunales justos, inaccesibles á

favor, al soborno ó las pasiones. Los jueces de Inglaterra son los depositarios de la *libertad pr áctica* del pueblo: á ellos recurre todo el que teme ser oprimido ante la *justicia* de que ellos son oráculos y depositarios,cede reverente hasta el poder del trono.

Ciertamente que el objeto saludable del indicado proyecto que se está discutiendo, es acelerar la pronta administracion de justicia, de que carecemos, por la falta de los estudios legales, para colocar las profesiones que en ellos se fundan, al nivel de las otras funciones, en una nacion libre, y en una época ilustrada.

Con dolor se echa de ver la disparidad que reyna entre las practicas forenses, y el rumbo que va tomando todos los ramos que contibuyen al gobierno y administracion de las naciones. Débese sin duda en gran parte tan deplorable atrazo á la obstinacion con que seguimos un sistema lejislativo, decrépito en su sustancia y en sus formas, compuesto de partes heterojeneas, elemento de un régimen monárquico el mas absurdo y vicioso de cuantas ecisten en los pueblos modernos, y tan poco análogo á los progresos que de consuno están haciendo todos los ramos del saber humano, como á las necesidades de un estado nuevo que ha pasado repentinamente de los excesos del *despotismo*, al ejercicio ilimitado de la *libertad*.

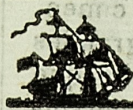
Mas la rectitud y sabiduría de nuestro presente congreso, podría suavizar en gran manera los males de tan vicioso sistema, sin aguardar á la convencion nacional del año de 1833 abrir ámpliamente nuevas sendas de engrandecimiento y mejora á los *peruanos*; inspirarles el deseo de ilustrarse, y sujerirles los medios directos de instruirse en las leyes, por medio de la dignidad, de la elevacion, de la nobleza que adquieren todas las instituciones, cuando las alumbrá la antorcha de la sana y sencilla lejislacion ó derecho civil, que es el conjunto de todas las leyes, que cada pueblo adopta para sí: de donde se infiere que estas leyes deben estar al alcance de todos los que las han de poner en practica, y que sancionadas y reducidas á códigos escritos, están siempre dispuestas á esclarecer la ignorancia, y á disipar el error de los que las consulten. Es decir, que *así como todos los ciudadanos y peruanos pueden presentar peticiones al congreso ó al poder lejislativo* (y se practica) *con tal que no estén firmadas colectivamente*, así tambien se haga estensivo este derecho de peticion tal poder judicial: fundado en el artículo 149 de la constitucion que garantiza la igualdad entre la ley, ya premie ya castigue y la libertad: en el artículo 171 de la misma que garantiza la inviolabilidad de las facultades intelectuales: en el referido artículo 168 que desconoce por *corporacion legalmente constituida* al letrado y procurador que firman las peticiones citadas: en que letrados y procuradores solamente se encuentran con abundancia en esta capital, y no en los demas departamentos de la república: en que si se hallan algunos cuantos donde hay cortes superiores son necesarios y tan precisos para conjueces, en que así como se ha habilitado á los sub-prefectos y gobernadores de las provincias donde no hay jueces de 1.ª instancia, por la misma falta de letrados, y ley de 22 de junio de 1830, no somos menos iguales; para quejarnos personalmente, ó por escrito, como lo hacemos ante los jueces de paz, sin la intervencion obligatoria de letrado. Y en fin, en que no hay cosa mas natural que el hombre por sí solo se defienda publicamente, ó en las sesiones públicas de los juzgados: y de que todos los actos que provienen del ejercicio de la libertad, ningunos son mas preciosos al hombre que los relativos al uso de su entendimiento y de su razon. Pues por esto es imprescriptible é inviolable el derecho que tiene á ejercer sus facultades del modo que quiera, y con aplicacion á los objetos que quiere: derecho el mas

noble de cuantos posee, puesto que él lo conduce á perfeccionarse por medio de los conocimientos que adquiere, y de los racionios que forma.

*Continuar á.*

SS. EE.

En nada se asemejan mas los hombres á la divinidad, que cuando hacen el bien á sus semejantes; ó cuando en el tribunal de la justicia, no tienen otro norte, que la equitativa distribucion de los premios y castigos. Así, es de estrañar, el total olvido á que están relegados, los prisioneros de Chucuito, despues que son tan pocos, los que han sobrevenido á sus penalidades, notoria postergacion y aun desprecios.... Habiendose premiado, no solo á los vencedores en Junin y Ayacucho, si tambien, á los que se hallaron en dichas jornadas, ó dependian del ejército; con medallas, ascensos y 3.ª parte de sueldo en caso de retiro; solo los *prisioneros* en dicha época, á pesar de la recomendacion del congreso del año 25, no son atendidos por sus consigüientes padecimientos y constancia, antes si confundidos entre los patriotas á *Posteriori*. Por tanto suplicamos á las cámaras nos tiendan una mano jenerosa.— *Unos isleños.*



## MARIITIMA,



### ENTRADAS

Agosto 16—Goleta Chilena "JUANA," procedente de Maule en 17 dias, su capitan D. Alberto Boeth con 9 hombres de mar. Su carga Trigo y Maderas.

## AVISOS

*Para Huanchaco, Payta y Guayaquil.*



El muy belero Bergantin "ELENA" del porte de 170 toneladas, saldrá para dichos entro de pocos dias: admite flete ó pasaje, para uno ú otro pueden verse en el Callao con su capitan D. Domingo Elizalde, y en esta capital con

**GARCIA Y COMPAÑIA**  
Calle de la Coca.

### RIFA.



Se rifa la hermosa barraca con altos y bajos, sita en la calle principal del comercio del Callao, inmediata á la barraca conocida por la del Aguila. Es recientemente construida por su propietario D. Luis Macala, quien no ha omitido gasto alguno para su mejor comodidad y construccion. La rifa será por boletos, á manera de las suertes en doscientas acciones á seis onzas cada una. El actual ocupante paga mil ochocientos pesos anuales de arrendamiento, por escritura de nueve años; cuatro forzosos y cinco voluntarios, celebrada en enero de 1832; cuya rifa se verificará con la condicion de que el presente arrendatario la ocupa por todo el término de la escritura, conforme á lo estipulado en ella. Las personas que quierán subscribirse con una ó mas acciones pueden verse con los SS. Valdeavellano y Compañia, almacén Núm. 121. calle de Bodegonos, ó con D. Luis Macala en el Callao, quien dará razon de los pormenores de la rifa, y manifestará los documentos de propiedad

Imprenta Constitucional de J. Calorio.